" CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES "
QUE HACE EL SEÑOR LUIS AURELIO COBOS - ARMIJOS. A FAVOR DE LA SEÑORITA CINTHYA - VIRGINIA COBOS SANCHEZ .----------

CUANTIA:- $ 2,00 ----------

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador a los VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO ,' ANTE MI DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI , NOTARIO PUBLICO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON , comparece el señor LUIS AURELIO COBOS ARMIJOS , casado , Ingeniero Comercial ; VIRGINIA INMACULADA SANCHEZ ESTEVES DE COBOS , casada, ejecutiva , quienes se los podrán denominar como los " CEDENTES " , y por otra parte la señorita CINTHYA VIRGINIA COBOS SANCHEZ , soltera , estudiante , a quien se la podrá denominar como la " CESIONARIA " . Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad , domiciliados en esta ciudad , capaces para obligarse y contratar por sus propios derechos a quienes por los efectos de este instrumento publico de conocerlos Doy Fe. Bien instruidos con el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para que les otorgue me presentaron la minuta del tenor siguiente :- **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que se determina al tenor de las cláusulas que siguen :- **PRIMERA : INTERVINIENTES**.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, por una parte el señor LUIS AURELIO COBOS ARMIJOS, a quien se lo podrá denominar en lo sucesivo, como el "CEDENTE"; y, por otra parte la señorita CINTHYA VIRGINIA COBOS

SANCHEZ. , a quien para los efectos de este instrumento la llamaremos " CESIONARIA". Ambos por sus propios derechos, mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en este ciudad de Guayaquil, además comparece la señora VIRGINIA INMACULADA SÁNCHEZ ESTEVES DE COBOS, con el fin de manifestar lo estipulado en la cláusula *Quinta* de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía denominada FOTO JAPÓN DEL ECUADOR CIA. LTDA. "FOJAPEC", e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital de CUATRO MILLONES DE SUCRES, distribuido de la siguiente manera.- señor PABLO RIBADENEIRA FERNÁNDEZ – SALVADOR, representando Mil Participaciones Sociales de Mil sucres cada una; JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ – SALVADOR, representando Mil Participaciones Sociales de Un Mil sucres cada una; LUIS AURELIO COBOS ARMIJOS, representando Mil Participaciones Sociales de Un Mil sucres cada una ; FRANCISCO JOSE MORA TORO, representando Mil Participaciones Sociales de Un Mil sucres cada una ; b.) Mediante Resolución Cero cero ocho del veinticuatro de Abril del año Dos Mil, dictada por el Superintendente de Compañías en concordancia con la Ley de Transformación Económica del Ecuador, obligó a las compañías Anónimas y Limitadas a expresar su capital social en dólares. Teniendo actualmente la Compañía Foto Japón del Ecuador Compañía Limitada "FOJAPEC" un capital social de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **TERCERA : CESION.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusulas que anteceden el señor LUIS AURELIO COBOS ARMIJOS, de su libre y espontánea voluntad, declara

ECUATORIANA V2133V3122

SUPERIOR ESTUDIANTE

RALDO SANCHEZ

DI ESTEVES

YAQUIL 24-10-89

STA MUERTE DE SU TITULAR

230932

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120097262-6

SANCHEZ ESTEVES VIRGINIA INMACULADA

07 MARZO 1.960

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO!/CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO 04 092 02576

REG CIVIL

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 60

NOTARIA Cantón-Guayaquil

CIUDADANIA 0700980053-5

COBOS ARMIJOS LUIS AURELIO

EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

12 NOVIEMBRE 1955

002- 0219 00655 M

EL ORO/ PASAJE

OCHOA LEON /MATRIZ/ 1955

ECUATORIANA****** E2343V1222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VIRGINIA SANCHEZ ESTEVES

NICOLAS COBOS

RICARDINA ARMIJOS

GUAYAQUIL 04/12/2003

04/12/2015

REN 0606164

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 092386338-6

COBOS SANCHEZ CINTHYA VIRGINIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

26 DICIEMBRE 1984

REG CIVIL 001- 0109 00109 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1985

ECUATORIANA****** E333313222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS COBOS ARMIJOS

VIRGINIA SANCHEZ ESTEVES

GUAYAQUIL 04/12/2003

04/12/2015

REN Gys 0606519

Dr. Piero Aycart Vinueza
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091630834-9

DUARTE PENSO NILTON NILSON

11 AGOSTO *** 1.974

GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

REG CIVIL 09 075 01980

GUAYAS/ MILAGRO

MILAGRO 74

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3433V322

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

RICARDO DUARTE TORRES

DORA PENSO RODRIGUEZ

MILAGRO 21/05/97

21/05/2009

3639859

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

Yo, LUIS AURELIO COBOS ARMIJOS, en mi calidad de Gerente General de la compañía **FOTO JAPÓN DEL ECUADOR CIA. LTDA. "FOJAPEC"**, y por ende representante legal dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el 24 de marzo del dos mil cuatro, a las diez horas y treinta y cinco minutos, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Colón # 818 y Lorenzo de Garaicoa, Centro Comercial Las Pirámides, Local # 3, de esta ciudad de Guayaquil, confiero el presente certificado de unanimidad al socio **LUIS AURELIO COBOS ARMIJOS,** para que ceda y por ende transfiera 120 Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar cada una que tiene en el capital social de la compañía FOTO JAPÓN DEL ECUADOR CIA. LTDA. "FOJAPEC", a favor de la señorita **CINTHYA VIRGINIA COBOS SANCHEZ,** de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 24 de Marzo del 2004.

LUIS COBOS ARMIJOS
GERENTE GENERAL

NOTARIA TRIGESIMA
Dr. Piero Aycart Orcenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FOTO JAPÓN DEL ECUADOR CIA. LTDA. "FOJAPEC", celebrada 24 de marzo del 2004.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro, a las diez horas y treinta y cinco minutos, en el local social de la compañía situado en las calles Colón # 818 y Lorenzo de Garaicoa, Centro Comercial Las Pirámides, Local 3 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. **FOTO JAPÓN DEL ECUADOR CIA. LTDA. "FOJAPEC"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Actúa como Presidente su titular señor Pablo Esteban Ribadeneira Fernández - Salvador y como secretario el señor Luis Aurelio Cobos Armijos, el Presidente ordena que se tome lista de los asistente a la sesión, comprobándose que se encuentra presente el único socio señor LUIS AURELIO COBOS ARMIJOS, por su propio derecho y propietario de Cuatro Mil Participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. El socio concurrente que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO.**

Conocer y Resolver sobre la cesión y transferencia de participaciones del socio Luis Aurelio Cobos Armijos a favor de los señores Cinthya Virginia Cobos Sánchez y Milton Wilson Duarte Penso, Constatado el quórum legal, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta de socios de la compañía. Toma la palabra el señor Luis Aurelio Cobos Armijos, quien expone que de acuerdo al artículo noventa y dos de la Ley de Compañías, establece que se requieren como mínimo tres personas para esta clase de compañías, como la compañía en forma transitoria se ha quedado con un solo socio, por lo que es menester ceder y transferir participaciones por lo menos a dos socios más, por lo que solicita a la Junta le autorice ceder y transferir a las dos personas interesadas, esto es, a favor del señor Mitón Wilson Duarte Penso 40 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y Cinthya Virginia Cobos Sánchez 120 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, de las que tiene en el capital social de la compañía. Luego de escuchar al socio la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad resuelve conceder la autorización al socio Luis Aurelio Cobos Armijos, para que ceda participaciones, 40 a favor de Milton Wilson Darte Penso y 120 a favor de Cinthya Virginia Cobos Sánchez, a su vez la junta General autoriza al Gerente General para que confiera los Certificados de Unanimidad al socio Luis Aurelio Cobos Armijos, para que ceda las participaciones antes indicadas a favor de los señores Milton Wilson Duarte Penso y Cinthya Virginia Cobos Sánchez, y para que firme la escritura pública de las referidas participaciones. Una vez concedida la autorización de cesión de participaciones en el futuro la nómina de socios y participaciones queda de la siguiente manera.

LUIS AURELIO COBOS ARMIJOS			3.840	Participaciones de cuatro centavos
de dólar	c/u	$ 153.60	96%	
MILTON WILSON DUARTE PENSO			40	participaciones de cuatro centavos
de dólar c/u		$ 1.60	1 %	
CINTHYA VIRGINIA COBOS SANCHEZ			120	Participaciones de cuatro centavos
de dólar c/u		$ 4.80	3 %.-	
TOTAL:		**$ 160.00**	**100%**	**4.000 PARTICIPACIONES.**

No habiendo otro asunto que tratar el presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que fue aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 11H40.-f. Luis Cobos Armijos secretario y socio, Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador - Presidente.-

Certifico.- Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la Compañía a la cual me remito en caso necesario, Guayaquil, 24 de Marzo del 2004.-

Ing. Luis Aurelio Cobos Armijos
Secretario

que cede y transfiere a favor de la señorita CINTHYA VIRGINIA COBOS SANCHEZ , CIENTO VEINTE Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólares cada una, de las que tiene en el capital social de la Compañía FOTO JAPÓN DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA "FOJAPEC", sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de ellas.- **CUARTA : ACEPTACIÓN**.- La Cesionaria señorita CINTHYA VIRGINIA COBOS SANCHEZ , declara que acepta libremente la presente Cesión de Participaciones en la forma y proporción indicada en la cláusula tercera y que no tiene nada que reclamar al Cedente.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN**.- Comparece al otorgamiento de esta escritura la señora VIRGINIA INMACULADA SÁNCHEZ ESTEVES DE COBOS, con el fin de dar su consentimiento y autorización para que su cónyuge LUIS AURELIO COBOS ARMIJOS , ceda y por ende transfiera las participaciones sociales de conformidad con la Ley, cesión detallada en la cláusula tercera de este instrumento, por lo tanto así declara la autorización correspondiente.- **SEXTA : DOCUMENTOS** .- A la presente escritura pública se agrega el certificado otorgado por el Gerente General de la Compañía, como documentos habilitantes que da constancia de la resolución de la Junta General de Socios, celebrada el veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, el mismo que se incorpora al protocolo.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas y formalidades de estilo para el perfeccionamiento y correcta validez de la presente escritura pública.- Firma : Abogado Iter Sabando Sacon , registro numero Cinco mil ciento treinta y tres.(Hasta aquí la minuta) Los otorgantes aprueban el contenido de la minuta inserta , la misma que queda elevada a escritura publica para que surtan sus efectos legales. Quedan agregados todos los documentos pertinentes que conlleven a la correcta inscripción de esta escritura publica de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES , que hace el señor

Dr. Piero Aycart Vincenzini NOTARIO VIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

LUIS AURELIO COBOS ARMIJOS a favor de la señorita CINTHYA VIRGINIA COBOS SANCHEZ . Leída esta escritura de principio a fin se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario Doy Fe.-

LUIS COBOS ARMIJOS.
C.C. 070098053-5
C.V. 149-0023

VIRGINIA SANCHEZ E. DE COBOS,
C.C. 120097262-6
C.V. 68-1038

CINTHYA V. COBOS SANCHEZ.
C.C. 092386338-5
C.V.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO - CONFIERO ESTA P R I M E R A COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ESCRITURA QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO CON MI PUÑO Y - LETRA .- GUAYAQUIL, DOS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO .- EL NOTARIO .-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA Cantón-Guayaquil

RA -

ZON :- Siento como tal en esta fecha hoy Cinco de Abril del Dos Mil Cuatro , al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCION DE COMPAÑIAS DENOMINADA FOTO JAPON DEL ECUADOR CIA. LTDA " FOJAPEC " , otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el Veinte y dos de Marzo de Mil novecientos noventa y cuatro ; cuyo testimonio que antecede, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES , que hace el señor LUIS AURELIO COBOS ARMIJOS a favor de la Señorita CINTHYA VIRGINIA COBOS SANCHEZ , con fecha Veinte y seis de Marzo del Dos Mil cuatro , ante mi Doctor Piero Aycart Vincenzini , Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil. En fe de ello firmo , sello y rubrico con mi puño y letra a los Cinco días del mes de Abril del Dos Mil Cuatro .- EL NOTARIO.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA Cantón-Guayaquil

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el **Sr. LUIS AURELIO COBOS ARMIJOS,** con autorización de su cónyuge la **Sra. VIRGINIA INMACULADA SANCHEZ ESTEVES DE COBOS ceden y transfieren (120) participaciones** de cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor de el Srta. **CINTHYA VIRGINIA COBOS SANCHEZ; que poseen** dentro del capital social de la compañía **FOTO JAPON DEL ECUADOR CIA. LTDA. FOJAPEC**, de fojas 43.634 a **43.643** número **6.806** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **10.685** del Repertorio.- **2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **6.804, 25.053 y 27.267 del Registro Mercantil de 1.994 y 2.004 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Abril del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Inscrito por este trabajo
2240

ORDEN: 100522
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL